

REGLAMENTO DE LA F.M.N. PARA LAS PRUEBAS DE VALORACIÓN DE NIVELES

La FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Niveles de la R.F.E.N, organizará las sesiones para las pruebas de valoración de niveles (en adelante niveles), de conformidad con las siguientes normas:

CONVOCATORIA.

La F.M.N. convocará anualmente una prueba de nivel ordinaria. El resto de convocatorias se considerarán extraordinarias, y son solicitadas por los clubes.

- Las ordinarias (Prueba de Nivel Convocatoria General y Convocatoria Repesca) las establecerá el Área de Natación Artística de la F.M.N. al principio de la temporada, fijando las fechas más convenientes para que puedan cumplirse los requisitos de superación del Nivel correspondiente para poder acceder a las competiciones que organicen la F.M. N. y la R.F.E.N.

- La F.M.N. publicará los resultados de la prueba de nivel hasta 72 h tras la celebración.

FECHAS:

- Nivel Infantil – Junior	19 Octubre
- Repesca Nivel Infantil – Junior	2 Noviembre
- Nivel Alevín I / Alevín II	2 Febrero
- Repesca Nivel Alevín I / Alevín II	15 Febrero

- Para la presentación en la **Repesca convocada por la F.M.N.** se exigirá la aptitud del **60% de las pruebas del nivel (incluidas las figuras, que computarán como una única prueba):**

Número mínimo de pruebas aprobadas (60%pruebas):

Nivel Junior: <u>5 pruebas aptas</u> /9 Total
Nivel Infantil: <u>6 pruebas aptas</u> /10 Total
Nivel Alevín 2: <u>6 pruebas aptas</u> /11 Total
Nivel Alevín 1: <u>7 pruebas aptas</u> /12 Total

- Las convocatorias extraordinarias las acordará el Área de Natación Artística de la F.M.N. cuando lo considere conveniente, en función de la petición de cualquiera de las entidades a las que pertenezcan los nadadores que participarán en las pruebas de niveles. La entidad será la responsable de la organización de dicha jornada, la FMN solo será responsable de la convocatoria de los jueces.

- La petición se efectuará mediante solicitud presentada en el registro de la F.M.N. con un mes de antelación a la fecha a partir de la cual desea realizar los Niveles.

- Los clubes y demás entidades interesadas podrán realizar bajo su responsabilidad las pruebas correspondientes a la Guía 1, 2, 3 y 4, siendo obligatorio pasar los dos niveles alevín e infantil en las pruebas convocadas por la F.M.N.

Normativa Natación Artística 2019-2020

- SI podrán solicitarse desde los clubes, la celebración de manera oficial de la Guía 4, y será el área de la F.M.N quien valorará su convocatoria, en función del seguimiento y participación de los participantes.

PARTICIPANTES.

Podrán inscribirse para las pruebas de niveles todos aquellos deportistas integrados en las entidades a que se refiere la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid (o la que la sustituya), incluidos los que formen parte de las escuelas de la F.M.N. así como de los colegios de la Comunidad de Madrid.

Los clubes que NO pertenezcan a la Comunidad de Madrid podrán inscribirse y será el área de la F.M.N quien valorará su convocatoria, en función del seguimiento y participación de los participantes.

INSCRIPCIONES PARA LAS PRUEBAS DE NIVELES.

A) La inscripción en las pruebas de niveles se hará por las entidades anteriormente indicadas a través del programa LEVERADE y además mediante la remisión en formato "Excel", debidamente cumplimentado, del formulario 5 de inscripción (IMPRESO FORMATO 5 pinchar aquí para descargarlo) a la dirección de correo de la Federación (Sincronizada@fmn.es).

B) Se hará constar obligatoriamente:

1. El nombre de la entidad, su C.I.F. y el número de cuenta corriente donde se autoriza el cargo de los derechos de arbitraje y gastos de organización.
2. El nombre, apellidos, fecha de nacimiento y, cuando se dispusiese, del número del D.N.I. del deportista que hará los niveles
3. El nombre, apellidos y número del D.N.I. del entrenador responsable, el cual deberá tener el título de entrenador superior, auxiliar, monitor de la R.F.E.N. o de cualquier otro expedido por la F.M.N. que faculte para el entrenamiento de natación Artística.
4. El nombre, apellidos y número del D.N.I. del delegado que asistirá a las pruebas de nivel.

C) Para concurrir a las pruebas de los niveles Alevín, Infantil, tanto la entidad como el deportista deben contar con la correspondiente licencia de la F.M.N. en el momento de la inscripción. Para las Guías 1 a 4 los deportistas no necesitarán tener la expresada licencia.

D) El plazo para la inscripción finalizará 20 días naturales antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba.

E) Junto con el formulario de inscripción para las repescas de los niveles, se deberán indicar las pruebas a REALIZAR.

F) La prueba de figuras en categorías Alevín e infantil, o la rutina individual de elementos técnicos en categoría junior podrá ser convalidada con la prueba de figuras o d rutina de

Normativa Natación Artística 2019-2020

elementos técnicos de las competiciones oficiales de la FMN, siempre y cuando se compita con las pruebas exigidas en el nivel.

G) En el caso de la convalidación de las pruebas de figuras o de rutina técnica de elementos en competición oficial, deberá aportarse vía mail la hoja de convalidación de pruebas técnicas. El plazo de este proceso es de 10 días a partir de la publicación de los resultados oficiales.

CONTROLADORES.

Las pruebas de los niveles las valorará un jurado convocado al efecto por el Comité Territorial de Árbitros de la F.M.N., de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Niveles de la R.F.EN.

GASTOS FEDERATIVOS.

El coste de arbitrajes y gastos de organización se distribuirán proporcionalmente entre los clubes y las entidades participantes en atención al número de deportistas y pruebas realizadas.

El impago por las entidades de estos gastos o de las sanciones, les impedirá participar en las sucesivas pruebas de niveles.

SANCIONES POR NO PRESENTACIÓN O BAJA DE NADADORES

Se especifica en la Normativa General de Natación Artística de la F.M.N.

Según Normativa General de la F.M.N se aplicaran las siguientes sanciones de su régimen sancionador, en la cuantía aprobada por la Asamblea General FMN en la temporada 19-20 figuran:

No presentado: 25 euros por inscripción.

Baja hasta 30 minutos antes del inicio de las pruebas: 0,75 euros.

Participación indebida: 60 euros.

Las Bajas y No Presentados se consultarán en la documentación oficial correspondiente a cada campeonato, para los controles pertinentes de la F.M.N.

Se cargará a los equipos tras la celebración del campeonato pertinente, el importe total de la liquidación en función de su inscripción final, incluidas bajas y no presentados junto con las posibles sanciones aplicadas.